

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

###### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 946/1998, promovido a instancia de don Cooper Buster Jenkins, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14 de julio de 1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 2 de marzo de 1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se decreta el archivo de los autos. Notifíquese personalmente al recurrente, con copia literal de este auto, previniéndole que puede instar la continuación del procedimiento bajo representación procesal de su designación y a su costa, en el término de diez días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de febrero de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—7.882.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Pablos Lagartos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de fecha 25 de julio de 2000, recurso al que ha correspondido el número 1.413/00 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 30 de enero de 2001.—La Secretaria.—7.939.

###### SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Blanca Tamarit Cañadas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Director de la Agencia Estatal Tributaria de fecha 30 de octubre de 2000, recurso al que ha correspondido el número 1.433/00 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 31 de enero de 2001.—La Secretaria.—7.938.

###### SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Beatriz Muñoz Luna se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) por la denegación, por silencio administrativo, de la solicitud de 19 de mayo de 2000 para el abono de los conceptos retributivos de «complemento de productividad a mejor destino» y «atrasos por regularización del complemento de productividad», recurso al que ha correspondido el número 284/01 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 31 de enero de 2001.—La Secretaria.—7.941.

###### SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Rodríguez Montes se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Instituto Nacional de la Salud de fecha 14 de febrero de 2000, recurso al que ha correspondido el número 1.463/00 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 6 de febrero de 2001.—La Secretaria.—7.943.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

##### Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00450/2000, promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Celia Fernández Alvarelos y don José López López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 2001, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.644.379 pesetas para la finca 56.185-N y 261.122 pesetas para la registral 56.149.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril de 2001, a las doce cuarenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo de 2001, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación a las partes para el caso de no llevar a cabo dicha notificación de forma ordinaria.

#### Bienes objeto de subasta

Número 25. Piso sexto, letra C. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta sexta del edificio. Tiene una superficie útil de 90 metros 80 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal, escaleras y ascensor del edificio, y linda, con relación a su fachada a la avenida de Monelos; Frente, dicha avenida; derecha, entrando, casa número 107 de la misma avenida, de don Gerardo Caridad y don Nicasio Luzán, y otros; izquierda, piso letra B de esta misma planta y rellano de escaleras, y espalda, patio de luces del inmueble. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, libro 770, folio 77, finca número 56.185-N, inscripción segunda.

Partición indivisa de 111 milésimas partes de la finca siguiente: Número 7, entreplanta, local 13. Es un local destinado a trasteros, que ocupa parte de esta planta del edificio y tiene una superficie útil de 48 metros 35 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del portal y escaleras del edificio, y linda, con relación a la fachada del inmueble a la calle Rafael Diestre; Frente, rellano de escaleras y en parte planta baja número 3; derecha, entrando, con la planta baja número 2, e izquierda y espalda, con la entreplanta, local número 3. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 137 diezmilésimas. Dicha participación se aplica al trastero señalado con el número 14 en la indicada entreplanta, que tiene 4 metros 60 decímetros cuadrados de superficie, correspondiéndole el pleno derecho de propiedad en la que comprende, delimitada por tabiques, que la independizan, según su acceso: Por la derecha, entrando, con la planta baja número 2; izquierda, el trastero número 13; por la espalda, con la entreplanta, local 2, y por el frente, pasillo de acceso y con el trastero número 15. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, libro 775, folio 9, finca número 56.149-N, inscripción primera.

Dado en A Coruña a 5 de enero de 2001.—7.888.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 264/2000, de quiebra necesaria, promovido por la entidad «Cosentino, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Montalvo Torrijos, por auto de 9 de noviembre de 2000, se declaró en estado legal de quiebra necesaria a la entidad demandada «Oroval Materiales de Construcción, Sociedad Anónima», que había tenido su domicilio en Alcalá de Henares, polígono industrial «Europa», vía Complutense 111 bis, nave 3, hoy en ignorado paradero, habiéndose acordado la retroacción de dicha declaración al 11 de marzo de 1998 y designado como Comisario a don José Antonio Tortosa Mondéjar, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Serrano, número 63, 1.º, y

como depositario a don Martín Prieto Rivera, vecino de Pozuelo de Alarcón, calle Sanchidrián, número 11, en cuya resolución se han acordado todas medidas previstas en los artículos 1.323 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El País», expido el presente, por cuadruplicado ejemplar, en Alcalá de Henares a 8 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.923.

#### BILBAO

##### Edicto

Don José Luis García González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 586/00., se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de B.B.K., contra doña Milagros Menéndez Gamallo y don Fernando Sánchez Menchaca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Sótano de la casa señalada antes con el número 8, hoy 4, sita en la calle Baja de las Ollerías, de esta villa de Bilbao. Consta de sótano, planta baja y seis pisos altos.

Inscripción: Tomo 1.591, libro 160 del casco viejo, folio 32, finca número 10.912, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Tasado en 2.110.000 pesetas.

B) Local o lonja, en planta primera, que tiene toda la superficie del solar que ocupa la casa de la que forma parte. Forma parte integrante de la casa en la calle Achuri, antes de San Antonio, del barrio de Achuri, jurisdicción hoy de esta villa de Bilbao, señalada actualmente con el número 47.

Inscripción: Tomo 1.496, libro 100 del casco viejo, folio 89, número 6.393, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 7 de los de Bilbao.

Tasado en 7.200.000 pesetas.

Bilbao, 8 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.867.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de contra en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3041/0000/18/410/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.